AUTORIZA GIRO DE FONDOS DE APORTE MUNICIPAL AÑO 2015 PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Chillán Viejo, 16 FEB 2016

DECRETO Nº 541

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

3.- Decreto N° 308 del 26.01.2016 que establece subrogancias.

4.- Memorándum Nº 127 del 31 de Diciembre de 2015 de la Jefa del Depto. de Salud Municipal mediante el cual solicita diferencia de aporte municipal correspondiente al mes de Diciembre de 2015.

5.- Decreto N° 371/02.02.2016 que aprueba modificación presupuestaria N° 01/2016

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de $ 1.184.512.- (un millón ciento ochenta y cuatro quinientos doce pesos) como aporte municipal correspondiente al mes de Diciembre del año 2015

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **24** Ítem **03** Asig. **101** Subasig. **002 "A SALUD"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PAQ / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Salud, Contabilidad y Presupuesto